



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0376-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y ocho (58) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, con el Proveído Nº 317-2017-UNHEVAL-OFAPO/J, dirigido al Jefe de la Unidad de Transporte, deriva el Oficio Nº 0272-2017-J-UBP/OFAPO, donde el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales solicita el informe técnico de los vehículos que se encuentran registrados como activos y que a la fecha se encuentran totalmente depreciados. Dicho informe lo requiere a fin de realizar la baja correspondiente, para lo cual adjunta la relación de vehículo y los formatos correspondiente, lo cuales deben ser llenados y suscritos por el mecánico especialista responsables, a la cual se deberá adjuntar copia de la tarjeta de propiedad vigente; que además, con el Proveído Nº 029-2018-UNHEVAL-OFAPO/J y Oficio Nº 0013-2018-J-UBP/OFAPO, reiteran el pedido;

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio Nº 008-2017-UT, comunica el informe técnico del mecánico de la institución sobre el estado de vehículos registrados como activos y que se encuentran depreciados a la fecha, como son el ómnibus de placa de rodaje Nº UM 1068 que se encuentra en Panao, la motocicleta de placa de rodaje Nº MM 5513 que está a cargo Logística y la bicicleta marca Monark que no se encuentra en la Unidad de Transporte;

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 219-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación Nº 121-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, y el Oficio Nº 0061-2018-J-UBP/OFAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales adjunta el Informe Técnico Nº 005-2018, donde se concluye y recomienda dar de baja los bienes detallados en el Anexo Nº 01 y se extraiga de los registros contables y patrimoniales de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 02186-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º DAR DE BAJA, por la CAUSAL DE OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA, ocho (08) vehículos de la Unidad de Transporte de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuyo valor se indica a continuación y sus características se detallan en la Ficha de Descripción de los Bienes, que se anexa en un (01) folio, de conformidad con la Resolución Nº 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	CLASE	MARCA	PLACA	VALOR DE ADQUISICIÓN
1.	678250000001	Camioneta	Toyota	EGM-656	S/. 14,000.00
2.	678250000002	Camioneta	Nissan	EGO-182	S/. 9,965.51
3.	678268000001	Motocicleta	Honda	MM-5513	S/. 6,904.43
4.	678200500001	Ambulancia	Toyota	EUC-804	S/. 13,058.04
5.	678209500001	Camión	Toyota	WM-3098	S/. 31,470.00
6.	678286000002	Ómnibus	Volvo	EGO-030	S/. 27,204.24
7.	678286000004	Ómnibus	Volvo	EGM-558	S/. 32,645.09
8.	678286000005	Ómnibus	Nissan	EGM-565	S/. 16,784.00

2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OC-UBP-Archivo